



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2801 / 2009.

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130, de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna, el Decreto de Alcaldía N° 2692/2009, de fecha 24 de Julio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 56/2009, de fecha 11 de Febrero de 2009, de la Encargada de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 6/2009 denominada: "Servicio de transporte escolar para las escuelas de la comuna de Zapallar".
- Informe Jurídico N° 14/2009, de fecha 16 de febrero de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 696/2009, de fecha 16 de Febrero de 2009, que aprueba Bases Administrativas, de Propuesta Pública N° 6/2009, denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- Acta de Proposición de Adjudicación, Propuesta Publica N° 6/2009, ID Chile Compras N° 5325-6-LE09, Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la comuna de Zapallar 2009, de fecha 03 de Marzo de 2009.
- Memorandum N° 81/2009, de fecha 03 de Marzo de 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 829/2009, de fecha 03 de Marzo de 2009, que adjudíquese la Propuesta Pública N° 6/2009, "Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la Comuna de Zapallar 2009".
- Decreto de Alcaldía N° 836/2009 de fecha 04 de Marzo de 2009, que aprueba contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Zapallar y Sociedad de Transportes Alfer Limitada, de acuerdo a Propuesta Pública N° 6/2009, "Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la Comuna de Zapallar 2009".
- Modificación de Contrato de fecha 31 de Julio de 2009 entre la I. Municipalidad de Zapallar y Sociedad de Transportes Alfer Limitada, de acuerdo a Propuesta Pública N° 6/2009, "Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la Comuna de Zapallar 2009".



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

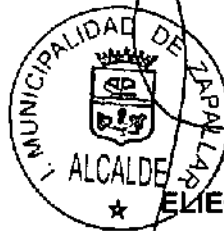
DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** Modificación N° 1 de Contrato de "Servicio de Transporte Escolar para la Comuna de Zapallar 2009", Comuna de Zapallar, suscrito con fecha 31 de Julio de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa Sociedad de Transporte Alfer y Cia Ltda., R.U.T. N° 77.674.330-5, representada legalmente por don Juan Carlos Fernández Bruna, Cédula de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Calle
- 2º Por medio del presente las partes vienen en modificar el contrato original, en el sentido que las partes acuerdan que la Sociedad de Transporte Alfer y Cia Ltda. **aumentará el servicio incorporando en su recorrido el sector de El Pangue vía Cuesta El Melón y Ruta 5 Norte.**
- 3º La presente modificación de contrato tiene un plazo desde el 31 de Julio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- 4º En todo lo no estipulado expresamente en la presente modificación de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 4 de Marzo de dos mil nueve, aprobado por decreto de Alcaldía N° 835/2009, de fecha 4 de Marzo de 2009; las bases administrativas generales; bases administrativas especiales; especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública llevada a cabo, y que forman parte de la presente modificación N° 1 para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. SECPILA 2009/ Modificación Contratos / D.A. N° 280.2009 Modificación N°1 Transp. Alfer.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPILA
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EPG / STL / ROE / KCG / GAMD / JBN / pfc.